

**Becas en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado reguladas por la Orden 1402/2019 de 30 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se establece la convocatoria de concesión de becas de la Comunidad de Madrid para la realización de prácticas en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado**

*Madrid, julio 2019*

#### NOTA INFORMATIVA

La prueba de conocimiento sobre la Unión Europea y la prueba de acreditación de idiomas, recogidas en los criterios segundo y tercero del “Artículo 7.- Evaluación de solicitudes y criterios de concesión” de la “Orden 1402/2019 de 30 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se establece la convocatoria de concesión de becas de la Comunidad de Madrid para la realización de prácticas en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado”, **tendrán lugar en el mes de septiembre de 2019.**

El día y la hora de la celebración de las pruebas se comunicarán a los interesados por el medio de notificación consignado en el Anexo I de la solicitud. Además, y como forma adicional de información, se publicarán en la web de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado <https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo> y en el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.



LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS  
Y COOPERACIÓN CO EL ESTADO